CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de enero de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva, aportada el 09 de noviembre de 2021 por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00137 de 2020
Demandante: José Ismael Aponte
Demandado: María Francis Puentes de Sánchez
Fecha Auto: **20 de enero de 2022.-**

Se incorpora al expediente NOTA DEVOLUTIVA, allegada el 09 de diciembre de 2021 por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – Zona Norte, por la causal *"…SE ENCUENTRA REGISTRADO EMBARGO…"*, dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#02** de **21 de enero de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed55df1aea2d7b596854e25e1664f98025b2fa4d7ed933e68685fb87e6e58b1**

Documento generado en 19/01/2022 06:27:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica